

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GEOMORTERO FLUIDO Y GRAVILLA LAVADA PARA LA OBRA DE REPARACIÓN DE PILARES DE LA RMP DE TALIARTE, EN EL TM DE TELDE EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Ref. TSA0067610

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de geomortero fluido y gravilla lavada para mezclar con el mortero para la obra de reparación de pilares de la RMP de Taliarte, en el TM de Telde en la isla de Gran Canaria

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El contrato consistirá en la realización del suministro a pie de obra del geomortero fluido y gravilla lavada para mezclar con dicho mortero para la reparación de pilares de planta baja de la RMP de Taliarte, en el término municipal de Telde en la isla de Gran Canaria.

2.2. Alcance del pliego

En el presente pliego se incluyen el suministro de los siguientes materiales:

- 13.000,00 kg de geomortero mineral
- 4.000,00 kg de gravilla lavada (6-10 mm)

El material se suministrará a pie de obra, por lo que el precio unitario ofertado deberá considerar repercutido el coste del material, carga sobre camión, transporte y descarga en la zona de acopio indicada por TRAGSA en el momento del suministro.

2.3. Prescripciones técnicas del material

El material ofertado debe presentar como mínimo las características que se presentan a continuación o superarlas:

Geomortero mineral:

DATOS TÉCNICOS		
Aspecto	polvo	
Densidad aparente	1210 kg/m ³	UEAtc
Naturaleza mineralógica árido	silicática-carbonática	
Intervalo granulométrico	0 – 2,5 mm	EN 12192-1
Conservación	≈ 12 meses en el envase original sin abrir en lugar seco	
Envase	sacos 25 kg	
Agua de amasado	≈ 3,7 ℓ / 1 saco 25 kg	
Expansión de la mezcla	270 – 290 mm sin golpes en la mesa de sacudidas	EN 13395-1
Densidad aparente de la mezcla	≈ 2170 kg/m ³	
pH de la mezcla	≥ 12,5	
Duración de la mezcla (pot life)	≥ 45 min. (a +21 °C)	
Inicio / Fin de fraguado	> 60 – 70 min.	
Temperaturas límite de aplicación	de +5 °C a +40 °C	
Tensión de adhesión de la barra anclada	> 25 MPa	RILEM-CEB-FIP-RC6-78
Espesor mínimo	10 mm	
Espesor máximo	60 – 100 mm (en función de la tipología de trabajo y de la dimensión del trabajo)	
Rendimiento	≈ 19,0 kg/m ² por cm de espesor	

PRESTACIONES		
Características prestacionales	Método de ensayo	Requisitos exigidos EN 1504-7
Protección contra la corrosión	EN 15183	Ninguna corrosión
Adhesión a cizalladura	EN 15184	≥ 80% del valor de la barra no revestida
Características prestacionales	Método de ensayo	Requisitos exigidos EN 1504-3 clase R4
Resistencia a compresión	EN 12190	≥ 45 MPa (28 días)
Resistencia a tracción por flexión	EN 196-1	ninguno
Adhesión	EN 1542	≥ 2 MPa (28 días)
Resistencia a la carbonatación	EN 13295	profundidad de carbonatación ≤ hormigón de referencia (MC(0,45))
Módulo elástico a compresión	EN 13412	≥ 20 GPa (28 días)
Compatibilidad térmica en los ciclos de hielo-deshielo con sales antihielo	EN 13687-1	resistencia de unión después de 50 ciclos ≥ 2 MPa
Absorción capilar	EN 13057	≤ 0,5 Kg m ⁻² .h ^{-0,5}
Contenido en iones cloruro (determinado en el producto en polvo)	EN 1015-17	≤ 0,05%

Reacción al fuego	EN 13501-1	Euroclase
Características prestacionales	Método de ensayo	Requisitos exigidos EN 1504-6
Resistencia al arranque de las barras de armadura (desplazamiento en mm correspondiente a una carga de 75 kN)	EN 1881	$\leq 0,6$
Contenido en iones cloruro (determinado en el producto en polvo)	EN 1015-17	$\leq 0,05\%$
CALIDAD DEL AIRE INTERIOR (IAQ) COVS – EMISIONES COMPUESTOS ORGÁNICO VOLÁTILES		
Conformidad	EC 1-R plus GEV – Emicode	Cert. GEV 3541/11.01.02

Gravilla lavada (6-10 mm)

DATOS TÉCNICOS	
Aspecto	Gravilla lavada
Conservación	ilimitada
Envase	Sacos 25 kg
Granulometría/Tamaño del grano	6 – 10 mm
Densidad aparente del grano (Mg/m³)	2,65
Calidad del polvo/Contenido de los finos	f1,5
Contenido de conchas	exento
Contenido en cloruros (%)	< 0,01
Contenido en sulfatos solubles en ácido	AS ₀₂
Contenido de azufre total (%)	< 1
Contenido de sustancias húmedas	exento
Absorción de agua	1,2 WA
Durabilidad a las reacciones alcali-silicias	no reactivo
	UNI 8520

En caso de ofertar marcas y modelos distintas a las establecidas como referencia en el pliego, la empresa ofertante deberá acreditar la compatibilidad entre el árido y el mortero.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

El suministro de los materiales se realizará a pie de obra y deberá realizarse dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 7:30h a 15:00 h. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados. TRAGSA realizará pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato, en función de las necesidades de la obra y con carácter general, deberá adaptarse al horario de trabajo de TRAGSA.

El material, tanto el mortero como la gravilla, se suministrará en sacos, y en el precio unitario ofertado se considerará repercutidos los costes de transporte y la descarga con camión grúa en obra, en la zona de acopio indicada por Tragsa en el momento de la recepción del material en obra.

El suministro del material se realizará mediante pedidos parciales a lo largo de la vigencia del contrato.

Se establece un plazo de fabricación de DOS (2) SEMANAS, contado desde la formalización del contrato, a partir del cual TRAGSA comenzará a realizar los primeros pedidos parciales.

El material se suministrará mediante pedidos parciales en función de las necesidades de la obra, se estima que se realizarán dos pedidos parciales, cada uno de ellos con el 50% del material aproximadamente. Cada pedido parcial será comunicado de forma fehaciente por parte del personal de TRAGSA (correo electrónico) al adjudicatario, con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS NATURALES indicando la cantidad a suministrar de cada tipo de suministro objeto del presente pliego.

El suministro se realizará siguiendo las indicaciones del personal de Tragsa que previamente se pondrá en contacto con la empresa suministradora para realizar una planificación de ritmo de suministro y puntos de suministro. El suministro se realizará a pie de obra.

El acceso a la obra no limita las características de los camiones a emplear, en cuanto a dimensiones, potencia, tracción, etc.; pero, no obstante, se puede visitar la obra para su mejor entendimiento y comprobación “in situ” de la ubicación, accesos, el alcance y dificultad de las unidades de obra a suministrar, etc...

El mortero se abonará por kilogramos (kg) realmente suministrados en obra.

La gravilla se abonará igualmente en kilogramos (kg) en función de los sacos realmente suministrados.

Será responsabilidad del Adjudicatario el cumplimiento de la normativa que afecte a las operaciones de transporte y descarga de los materiales a suministrar, reservándose TRAGSA el derecho a comprobar, siempre que lo crea oportuno, el correcto cumplimiento de dicha normativa. En todos los transportes se cumplirá con el código de circulación vigente.

Si de los análisis que TRAGSA pudiera realizar al material se detectara que este no cumple con alguno de los requisitos que se recogen en el presente pliego o en la legislación de aplicación, el adjudicatario deberá proceder a la retirada del material corriendo con todos los gastos que el no cumplimiento hubiera generado.

TRAGSA se reserva el derecho de devolución del material suministrado antes de su carga, tras la preceptiva inspección visual del material, sin que el adjudicatario pueda exigir por ello coste alguno.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 1 de agosto de 2019